

Términos municipales a que afecta: Vallfogona de Balaguer y Bellecaire de Urgel.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,145.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de Al/Al.

Apoyos: Metálicos y hormigón armado.

Estación transformadora: E. T. número 659, «Finca Rafeló».

Sita en término municipal de Bellecaire de Urgel.

Tipo: Intemperie. Un transformador de 20 kVA. 25/0,38 kV.

c) Línea eléctrica.

Origen de la línea: Apoyo número 30, línea S. E. «Lluçà» a E. T. «Sector Estes».

Final de la línea: P. I. 631, «Torre Blancas».

Términos municipales a que afecta: Vallfogona de Balaguer y Balaguer.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,501.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de Al/Al.

Apoyos: Metálicos y hormigón armado.

Estación transformadora: E. T. número 631, «Torre Blancas».

Emplazamiento: Sita en término municipal de Balaguer.

Tipo: Intemperie. Un transformador de 20 kVA. 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 16 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Eduard Mias Navés.—1.057-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 13,8 KV.

Circuito: Uno.

Longitud: 24.500 metros.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a los pueblos del Valle de Basaburúa Mayor.

Origen: Subestación 66/13,8 kV. de FENSA, en Irurzun.

Derivaciones: A las localidades de Ichaso, Yaben, Beruete, Jaunsaras, Aizároz, Garzarón y Erviti.

Final: Oroqueta, barrio de la Ferreria.

Apoyos: Hormigón vibrado.

Conductor: Aluminio acero de 116,2 milímetros cuadrados y 54,6 milímetros cuadrados.

Emplazamiento: Valle de Basaburúa Mayor.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecución de las mismas.

Pamplona, 29 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—859-D.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Riegos y Fuerzas de la Palma, S. A.» con domicilio en Santa Cruz de

la Palma, en solicitud de la autorización y declaración de utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Derivación desde la línea que va a Agulo, de línea aérea de 895 metros de longitud, 15 KV. conductores de aluminio-acero de 29,69 milímetros cuadrados, que cruza sobre las carreteras C. 840 y de La Playa, terminando en caseta de 75 KVA., 15.000/380/220 V. en el barrio de Santa Catalina de Hermigua.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos de Centrales y Estaciones de Transformación de 23 de febrero de 1949 y de Líneas Aéreas de 28 de noviembre de 1968, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la servidumbre de paso y expropiación, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe.—1.379-B

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 30 de abril de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,487	68,897
1 dólar canadiense	no disponible	
1 franco francés	12,803	12,840
1 libra esterlina	168,109	168,615
1 franco suizo	16,177	16,225
100 francos belgas (*)	140,017	140,438
1 marco alemán	19,136	19,193
100 liras italianas	11,168	11,201
1 florin holandés	19,336	19,394
1 corona sueca	13,465	13,505
1 corona danesa	9,270	9,297
1 corona noruega	9,745	9,774
1 marco finlandés	16,639	16,689
100 chelines austriacos	269,235	270,045
100 escudos portugueses	243,920	244,854

(*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Ministro de la Vivienda con fecha 6 de marzo de 1971, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 6 de marzo de 1971, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 83/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Albacete.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono «Industrial» de Albacete.—Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 14 de abril de 1971.—El Director general, Antonio Linares Sanchez.